



—° ACTA 00630 —°

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 16 días del mes de agosto de 2020, siendo las 9.00am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la señora Vice-Alcalde Municipal Henry Sackey Pineda Solis y los señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Ugueta García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y asistencia de la Secretaría Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: PUNTO1: Comprobación del Quórum, PUNTO2: Oración a Dios, PUNTO3: Apertura de sesión PUNTO4: Lectura y Aprobación del acta anterior. PUNTO5 Correspondencia recibida PUNTO6: Asuntos Varios. PUNTO7 Cierre de sesión. La agenda presentada por el señor Alcalde Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO1 Comprobación del Quórum. PUNTO2. La oración a Dios fue realizada por la Secretaría Municipal PUNTO3. El Sr. Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 9.00am. PUNTO4. Se dio lectura al acta anterior lo cual fue aprobado por la Corporación Municipal. PUNTO5. Se procedió a dar lectura a una solicitud a favor de la señora DEYBIE ELENA DOMÍNGUEZ ORELLANA con identidad N°0418-1990-00026, vecina y residente en el B° El Arroyo San Juan de Opoa, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal apoyo económico con la cantidad de L. 3000.00, ya que necesita para cubrir gastos de una operación que su menor hijo ANNER OTONIEL DOMÍNGUEZ ORELLANA necesita en los pies (alargamiento de tendones). Lo Honorable Corporación Municipal una vez leído y discutida lo



solicitud, considerando que es una necesidad ya que le deben de realizar lo más pronto posible la operación a su menor hijo para que pueda caminar y considerando que sus padres son personas de escasos recursos económicos y tienen que viajar a la ciudad de Tegucigalpa para que le practiquen dicha operación, por tanto, por unanimidad de votos APRUEBA la ayuda económica de L. 3000.00. PUNTO

5-2: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a parte de la familia Coto señores: Cesor Augusto Coto Villeda, Alba Nery Coto Villeda (Representante legal), Leslie Maribel Coto Villeda, Reyna Elizabeth Coto, Edin Mandofo Aguilón Coto, Edivor Joove Lara Tejeda, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la construcción de un túmulo al inicio del boulevard al lado de abajo de los dos tragantes, para que sirva de reten de agua y tierra ya que salga a los tragantes, para que no perjudique ya que cada vez que llueve se entra el agua por el portón inundando los corredores de las viviendas del interior, se da en vista que el túmulo actual no tiene abertura o salida por enmedio, por lo que consideran que es bueno que se haga dicha salida o de no construirse el túmulo en la parte de arriba, sería mejor demoler dicho túmulo ya que las aguas del Bº El Edén vienen a desembocar a dicha calle, una vez leída y discutida la solicitud La Honorable Corporación Municipal acuerda que se realizó una inspección para identificar que es lo que se debe hacer con respecto a lo descrito en la solicitud.

PUNTO 6. El Señor Alcalde Municipal informa que recibió del Departamento de Auditoría Interna Municipal, en base a lo establecido en el Oficio



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0444

N°0842 / TSC/UAIM/2020 de fecha 1 de Abril del 2020, emitido por el Magistrado presidente del TSC, se ha instruido a la Unidad de Auditoria Interna ~~campesino~~ mediante actividades de control concurrente, los procesos concurrente, los procesos de compras, contrataciones y demás acciones que la Municipalidad ejecute en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivado del COVID-19 también en el artículo 7 decreto ejecutivo PCM 061-2020 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35,311 de fecha 12 de Julio de 2020, ~~se establece~~ que las municipalidades implementaran los procesos de ~~decurria~~ social de acuerdo a los mecanismos existentes en cada uno de los municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos Ates como Comisión Ciudadana de Transparencia, CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Auditoria Municipal, iglesias y otras organizaciones existentes y organizaciones civiles, es por la razón que ~~informa~~ que la Auditoria Municipal esta incorporada en todo proceso durante la emergencia COVID-19. Por lo que la Honorable Corporación Municipal instruye para que se cumpla con todas las disposiciones dictadas así como proporcionar información que se requiera del departamento de Auditoria Interna.

PUNTO 7: No habiendo nada que tratar el señor Alcalde Municipal dió por cerrado la sesión siendo las 11:00 am; firmando para constancia.



Regidora 5

ACTA N° 0062.

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (1) día del mes de agosto de 2020, siendo las 9.00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Srta. Vice Alcalde Henry Saday Pineda Solís, y señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista Regidor Tercero Alfonso Novarrete, Regidor Cuarto José Salvador Graza, Regidora Quinta Dalmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Dominguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión, Punto 4. Lectura y Aprobación del acta anterior, Punto 5. Correspondencia Recibida. Punto 6. Modificación Presupuestaria. Punto 7. Modificación Presu-



tema. Punto 8. Asuntos Varios. Punto 9. Cierre de Sesión. La Agenda presentado por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO 1. Comprobación del Quórum. PUNTO 2. La Secretaria Municipal realizó la Oración a Dios. PUNTO 3. El Señor Alcalde Municipal declaró por abierta la sesión siendo las 9.00 am. PUNTO 4. Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal, derogando el punto 6-3, ya que se ha discutido nuevamente y se consideró que se establecerá una cantidad por el permiso de operación para venta de bebidas alcohólicas para llevar, así mismo aprueban la cantidad de L. 1,200.00 por el permiso de operación y la cantidad de L. 200.00 por mensualidad y tasa ambiental L. 100.00, autorizando a la Secretaria Municipal para que remita al departamento de Control Tributario para que sea aplicado y previa registro en el Plan de Arbitrios. PUNTO 5-1: En vista al decreto ejecutivo N° 85-2020, publicada en el diario oficial "la Gaceta" el 25 de Julio del presente año, que se refiere a la Autorización del Congreso Nacional para dar descuento al impuesto de bienes inmuebles, el Congreso Nacional autorizó a las Municipalidades otorgar por única vez, beneficio de un diez por ciento (10%) de impuestos descuento por el pronto pago del impuesto y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, a los contribuyentes que realicen su pago anticipado y completo a más tardar el 31 de agosto del presente año. Asimismo, hasta un 10% de descuento adicional por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, en vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal considerando la difícil situación por la crisis y los efectos de la Pandemia en los últimos meses han provocado una considerable mora, y con el fin de otorgar beneficio



a los contribuyentes facilitando el cumplimiento de sus obligaciones, POR UNANIMIDAD APRUEBA la Aplicación del 10% de descuento Autorizado por el Congreso Nacional, y la aplicación del 10% ADICIONAL de descuento por el pago de impuesto y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, para los contribuyentes que realicen el pago a más tardar el 31 de agosto del 2020; total a aplicar (20%). Se autoriza a la Secretaria Municipal para certificar el presente acuerdo y remitirlo donde corresponde. PUNTO 5-2: Se dio lectura a una solicitud que se recibió de la empresa PROADBAND NETWORKS, solicitan permiso para ubicar un repetidor en nuestro municipio con el proposito de brindar un mejor servicio a los clientes en lo que se refiere a internet, una vez leída y discutida plenamente, en vista a la presente solicitud, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA que el interesado debe cumplir con todas los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios Aprobado por la Corporación Municipal, para su respectivo permiso de instalación. PUNTO 5-3: Se dio lectura a una solicitud que se recibió a nombre de Ana Margarita Miranda, en la cual solicita permiso de operación para el servicio de Moto taxi en el casco urbano y aldeas cercanas (Cinderos, El Contomal, El Portillo, El Pinal La Culebría y La Montañita), amparándose en la solicitud bajo el N° de expediente 20130619673 presentado por la señora Ana Margarita Miranda en la Antigua Dirección General de Transporte actualmente Instituto Hondureño de Transporte Terrestre en donde Según comunicado oficial de fecha 31 de marzo de



2017, a todas las personas que habían presentado solicitud en la ya suprimida Dirección General de Transporte se requerirá por parte del IHTT a proceder a emitir los certificados correspondientes, el servicio se prestará con dos unidades, una por estar en mal estado se hará cambio de unidad por una moto completamente nueva una vez leída la solicitud, explicó el Señor Alcalde Municipal que el Señor Alfonso Novarrate hubiese tenido la consideración e informar anticipado que tenían planes de comprar una moto así no se les hubiese dado la oportunidad a los muchachos que ya están circulando en su unidad moto taxi, ya que ellos se vieron en la necesidad de comprar al crédito su unidad para empezar a trabajar ya que no tenían otra fuente de trabajo y tiene que sustentar una familia, además que se había quedado que solo se permitiera 5 unidades, sin embargo, la Honorable Corporación Municipal considerando que la señora Ana Margarita Miranda ya tiene su trámite ante el Instituto Huancuano de Transporte Terrestre y que únicamente falta que le den su certificado por tanto por unanimidad de votos APRUEBA extender el permiso para circular con dos unidades mototaxi en el casco urbano y aldeas cercanas (Los Linderos, El Contomel, El Portillo, El Pinal, La Culebrilla y La Montañita).

PUNTO 54º Se dio lectura a un informe que se recibe del departamento de Unidad Municipal Ambiental y Catastro, en el cual don a conocer que el día viernes 17 de Julio de 2020 se presentaron a la comunidad de La Montañita, de esta Jurisdicción, a realizar una inspección a la propiedad del señor Andres Vasquez la cual se encuentra dentro de la zona protegida del Sitio de importancia para la vida silvestre, se constató que se está iniciando una construcción de vivienda del



señor Andres Vasquez, quien es propietario y nativo de la zona, se inspeccionó la vivienda en la que actualmente vive encontrándose grietas en las paredes la cual ya es inhabitable, por tal razón el señor Andres Vasquez dispuso construir una nueva vivienda al par de la actual, existe un reglamento interno para aplicar en el sitio de importancia para la vida silvestre y en el capítulo IV artículo 18 se prohíbe la construcción de nuevas viviendas en dicha zona solo se permitirá la reconstrucción y remodelación de ya existentes. Los técnicos municipales antes mencionados dan la siguiente recomendación: considerando que la casa en la que actualmente viven es un peligro y evitando una tragedia se puede considerar el permiso para que pueda construir su casa en un lugar más seguro. Una vez leído y discutido el informe antes descrito la Honorable Corporación Municipal considerando que es sumamente necesaria dicha construcción para evitar un peligro en esta familia y tratándose de que el señor Andres Vasquez es nativo de esta jurisdicción y amparado en el capítulo IV artículo 18 del reglamento del sitio de importancia para la vida silvestre por unanimidad de votos APRUEBA extender el permiso de construcción al señor Andres Vasquez para que proceda a realizar su construcción en el lugar adecuado y autoriza a la Secretaría Municipal para certificar el presente acuerdo y remitir al departamento correspondiente. PUNTOS 5° Se dio lectura a una solicitud recibida del departamento de Control Tributario en la cual se solicita la aprobación de permisos de operación y mensualidades para las siguientes actividades: 1. Permiso



de operación para venta de insumos agrícolas, 2. Permiso de
2. Permiso para negocios comerciales.
operación para taller de reparación de motos, la Honorable
Corporación Municipal considerando que dichas actividades
no se encuentran reflejadas en el Plan de Arbitrios del
presente año, por unanimidad de votos APRUEBA La
Cantidad de L. 500.00 por permiso de Operación y por la
Mensualidad L. 100.00, aplicándose las mismas cantidades
a las (3) tres actividades. PUNTO 6: La
Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos
Aprueba la siguiente ~~Modificación~~ Presupuestaria Ampliación
de Transferencia de Emergencia COVID-19, Operación
Fuerzo Honduras" Expediente N° 68:

DESCRIPCION	MONTO
Ingreso: Ampliación por transferencia para emergencia covid-19, Operación Fuerzo Honduras	352,088.80
Egreso: Ampliación por transferencias para emergencia covid-19, Operación Fuerzo Honduras	352,088.80
TOTAL INGRESO	352,088.80
TOTAL EGRESO	352,088.80

PUNTO 7: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad
de votos APRUEBA La siguiente Modificación
Presupuestaria Ampliación por Donación SEDIS Adulto
Mayor, Emergencia COVID-19" según Convenio SEDIS
para proyecto Centro de Cuidado Digno Atención para
Personas (Mejorar la Calidad de Vida del Adulto
Mayor). Expediente N° 69:

DESCRIPCION	MONTO
Ingreso: Ampliación por Donación SEDIS Adulto Mayor Emergencia Covid 19	100,000.00
Egreso: Ampliación por Donación SEDIS Adulto Mayor Emergencia covid-19	100,000.00
TOTAL INGRESO	100,000.00
TOTAL EGRESO	100,000.00



PUNTO 8-1° En vista que en el Instituto Monsenor Luis Alfonso Santos de nuestro Municipio se encuentra instalada una antena de Internet y considerando que para la instalación de una antena se debe cumplir con los Requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios, por tanto, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA Solicitar a la Directora de dicha institución para que proceda a solicitar a la persona o empresa correspondiente, la desinstalación de la misma así se esta evitando algún tipo de daño en la salud de los docentes y estudiantes, y que también se tiene previsto alguna construcción en dicho Centro Educativo y debe estar libre el área. (Adjuntar requisitos para permiso de instalación).

PUNTO 8-2° El Señor Alcalde Municipal da a conocer que el Señor Reynaldo Cruz Director Municipal de Justicia le dio a conocer que dando seguimiento al proceso de la antena de internet que se encuentra recientemente instalada en el sector del B° San Antonio ya les notificó a la empresa que deben proceder a desinstalarla por no tener su permiso.

PUNTO 8-3° El Señor Alcalde Municipal Hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que ya se inició con el proyecto de Nivelación de cancha de fútbol en aldea Torihuaque proyecto gestionado por el Sr. Alcalde Municipal ante la Institución Sin embargo manifiesta que para este proyecto es necesario la construcción de una cerca, por tal razón somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal, la construcción de cerca en campo de fútbol de aldea Torihuaque; la Corporación Municipal por unanimidad da por



Aprobado la ejecución de dicho proyecto. PUNTO 8-4: El Señor Alcalde Municipal da a conocer que respecto al local del Campamento de la Iglesia CEFAM ubicado en la comunidad de la Montañita el cual era el que se había buscado al pastor Chávez con la idea de utilizarse como Centro de Aislamiento para posibles sospechosos de COVID-19, pero vino el personal de SINAGER y manifestaron que ningún municipio tiene capacidad de montar un Centro de Aislamiento porque equivale a un presupuesto elevado para poder equipar. Es por tal razón que se conformó un grupo de respuesta rápida en el marco de fuerza Honduras, la sede se tendrá en el Instituto Monsenor Luis Alfonso Santos de San Juan de Opao, estos equipos de respuesta rápida se dirigen casa a casa en todo el Municipio con el propósito de realizar detección temprana en las personas que puedan presentar signos y síntomas de COVID-19 para este programa fuerza Honduras ya se firmó el Convenio Municipalidad y Salud así mismo se envió el Plan de acción a las Instituciones correspondiente (vía correo electrónico). PUNTO 8-5: El Señor Alcalde Municipal da a conocer que se está revisando el presupuesto municipal 2020 y se está viendo como se termine de ejecutar el presupuesto en proyectos de Salud como ser agua. Por tanto somete a consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal el proyecto de construcción de tanque de agua potable de 10,000 galones y ampliación de agua potable en aldea el Contomal, en vista que el tanque está malo y hay fuga de agua y este proyecto es prioridad ya que los vecinos no



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0435

ueden estar sin el vital líquido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la ejecución del proyecto antes mencionado. PUNTO 8-6:

El Señor Alcalde Municipal da a conocer que ya se está haciendo la contratación de recurso humano para el programa Fuerza Honduras, y los salarios ya vienen estipulados para cada empleado.

PUNTO 8-7: El Señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero manifiesta que sería bueno que del Pozo que está perforado donde el señor Mario

Uguía, se apoye a la comunidad de los Pozos, El señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera dice que sería más adecuado ir pensando para más adelante pero para la comunidad de el Portillo que está más accesible. PUNTO 8-8:

El Señor Alcalde Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que el Sr. Elder Muñillo Técnico del proyecto EUROSAN ya terminó el 30 de julio del presente año y procedió a hacer entrega del equipo de oficina que estaba a su cargo (un escritorio, una silla

un archivo, una impresora epson L450 y un data show) mismos que hoy están a disponibilidad de la Municipalidad al igual que la motocicleta y computadora serán entregados directamente de la Mancomunidad; mediante reunión sostenida con la Lic. Maricela Espinoza Gerente de la

Mancomunidad Higuito y Carmen Alicia Ramos coordinadora del componente de producción a nivel de proyecto EUROSAN- Higuito se socializó la contratación de un técnico para

dar seguimiento a las acciones en el marco del proyecto y se consideró nombrar al Joven Omin Adonay Mejia Villanueva con identidad



N° 0418-1990-00187, vecino de San Juan de Opoa quien estuvo laborando por tres meses en el proyecto pagado desde la Mancomunidad Higuito. PUNTO 8-9° El Señor Alcalde a conocer que el proyecto identificate ya está en nuestro municipio por lo tanto debemos estar pendientes de cuando lleguen a cada comunidad para que hagamos el trámite de la solicitud del documento nacional de identificación (DNI). PUNTO 8-10° El Señor Alcalde Municipal informa que el 22 de Julio de presente ~~se realizó~~ ~~se hizo~~ ~~se presentó~~ la comunidad integrada por: ~~Angel Rafael Cruz Rivera~~ Alcalde Municipal, Clementino Vasquez Jefe de UMA, Romón Ariel Lemus Jefe de Catastro, Gerardo López Motorista Municipal y Tania Menjivar Secretaria Municipal a la comunidad de ~~Ocala Seco~~ exactamente a la propiedad del Señor Edgar Andino Valle Aguilar en donde se encuentra la construcción de la escuela Francisco Morazan con el propósito de dar seguimiento al acta 0061 de fecha 15 de Julio con presencia ~~del Sr. Edgar Andino Valle~~ y los siguientes vecinos de la comunidad como testigos: Edgar Alberto Orellana, Adelmo Bautista, Víctor Santiago Deras, Wilson Portillo, Gilberto Turcios Villanueva, Blanca Lidia Madrid y Denico Vasquez se llegó al acuerdo que el señor Valle donará 4 tareas y se comprometió que el pago la Pandemia por el COVID-19, se presentará a la Municipalidad para hacer el desmembre correspondiente a favor de la Secretaría de Educación. Así mismo informa el señor Alcalde Municipal que no se le informó al Señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero que ese día realizaría la actividad dicha comisión para evitar cualquier discusión o mal entendido entre el, vecinos de la comunidad y el señor Valle,



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0437

ya que según versión de vecinos de la comunidad de Ocate Seco, El Señor Alfonso Navarrete en una ocasión dijo que cortaran el alambre del cerco de dicha propiedad y pues el señor Héctor Napolcón Bautista Regidor Segundo para ocupado con sus actividades de Educación por eso se consideró solo ir los empleados municipales y Alcalde Municipal. PUNTO 8-11: El Señor Alcalde Municipal sometió a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria: Transferencia Expediente N° 70.000

DESCRIPCION DEBITO	MONTO
Débito al objeto del gasto 26210 viáticos a Alcalde Municipal para crédito objeto del gasto 11100 sueldos básicos Vice Alcalde.	15,500.00
Débito al objeto del gasto 26210 viáticos auditoria municipal para crédito al objeto del gasto 12200 jornales.	200.00
Débito al objeto del gasto 11300 retribuciones al personal directivo y de control para crédito al objeto del gasto 12200 jornales.	20,000.00
Débito al objeto del gasto 24300 servicios médicos para crédito al objeto del gasto 12200 jornales.	14,010.00
Débito al objeto del gasto 26210 viáticos cooperación para crédito objeto del gasto 11100 sueldos básicos Vice Alcalde Municipal.	7,000.00
Débito al objeto del gasto 34400 llantas y cámaras de aire para crédito al objeto del gasto 12200 jornales.	10,000.00
Débito al objeto del gasto 11100 sueldos básicos catastro municipal para crédito al objeto del gasto 12200 jornales.	7,100.00



Municipalidad de San Juan de



N° 0438

Débito al objeto del gasto 26210 viáticos catastro Municipal para crédito al objeto del gasto 12200 jornales.	5,000.00
Débito al objeto del gasto 26210 viáticos contabilidad y Presupuesto municipal para crédito al objeto del gasto 12200 jornales, 21110 servicios de energía eléctrica y 25300 servicio imprenta.	6,580.00
Débito al objeto del gasto 26210 viáticos unidad técnica municipal para crédito al objeto del gasto 25300 servicio imprenta y 25700 servicio internet	3,200.00
Crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes motorista municipal y 11520 décimo cuarto mes de Tesorería.	1,000.00
Débito al objeto del gasto 26210 viáticos unidad de medio ambiente para crédito al objeto del gasto 11520 décimo cuarto mes tesorería	1,000.00
Débito al objeto del gasto 11100 sueldos de Motorista municipal para crédito al objeto del gasto 11100 sueldos de tesorería	8,000.00
Débito al objeto del gasto 14300 gastos de representación para crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes de motorista municipal	3,250.00
Débito al objeto del gasto 11100 sueldos de Unidad de Turismo para crédito al objeto del gasto 25700 servicio de internet y 11100 sueldos de tesorería.	39,000.00
Débito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes de unidad de turismo para crédito al objeto del gasto 11520 décimo cuarto mes de tesorería	3,000.00
Débito al objeto del gasto 11520 décimo cuarto mes de unidad de turismo para crédito al objeto 11100 sueldos de tesorería y 11510 décimo tercer mes tesorería	6,500.00



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0439

Debito al objeto del gasto 26210 viáticos a alcalde municipal para crédito al objeto 11100 sueldos básicos Vice Alcalde Municipal.	8,000.00	
Debito al objeto del gasto 32200 para crédito al objeto del gasto 12200 jornales	10,000.00	
Debito al objeto del gasto 31110 productos alimenticios y bebidas para personas para crédito al objeto 510 décimo tercer mes Vice Alcalde y 12200 jornales	7,662.00	
Debito al objeto del gasto 14300 gastos de representación para crédito al objeto del gasto 510 décimo tercer mes de tesorería municipal y 510 décimo tercer mes de motorista municipal	3,650.00	
Debito al objeto del gasto 26110 pasajes nacionales para crédito al objeto del gasto 11100 sueldos básicos Vice Alcalde Municipal	14,428.00	
TOTAL DE DEBITO	194,080.00	
DESCRIPCION CREDITO	MONTO	
Crédito al objeto del gasto 11100 sueldos básicos de tesorería municipal	8,000.00	
Crédito al objeto del gasto 11100 sueldos básicos tesorería municipal	14,500.00	
Crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes Tesorería municipal	3,500.00	
Crédito al objeto del gasto 12200 jornales	64,620.08	
Crédito al objeto del gasto 21110 suministro de energía eléctrica	4,000.00	
Crédito al objeto del gasto 25300 servicios de imprenta publicaciones y reproducciones	1,800.00	
Crédito al objeto del gasto 25700 servicios de internet	32,000.00	
Crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes de motorista municipal	3,350.00	
Crédito al objeto del gasto 11100 sueldos básicos Vice Alcalde Municipal	17,094.42	



Crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes Vice Alcalde Municipal	10,537.50
Crédito al objeto del gasto 11100 saldos básicos de Vice Alcalde Municipal	22,428.00
Crédito al objeto del gasto 12200 jornales	5,000.00
Crédito al objeto del gasto 25300 servicio de imprenta publicaciones y reproducciones.	1,200.00
Crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes tesorería municipal.	1,000.00
Crédito al objeto del gasto 11520 decimo octavo mes tesorería municipal	4,900.00
Crédito al objeto del gasto 11510 décimo tercer mes de Motorista municipal.	150.00
TOTAL DE CREDITO	194,080.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Da por Aprobada la Modificación Presupuestaria antes descrita. **PUNTO 8-12%** El Señor Alcalde Municipal informa que en el marco de la Operación Fuerza Honduras se realizó la contratación de Recurso Humano para los equipos de rastreo y respuesta rápida (Brigadas médicas por un periodo de 3 meses a partir del 3 de marzo) Agosto de 2020), los salarios son en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, los cuales se aplican en el plan de acción, La Honorable Corporación Municipal en base al artículo N° 50 de La Ley del impuesto sobre la renta que literalmente dice: Las personas jurídicas de derecho público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras no exoneradas del impuesto sobre la renta deben retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios.



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0441

técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contratos de trabajo, celebrados dentro del período fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan los 110,000.00 Lempiras. Aprueba no realizar la retención de dicho impuesto al pago del personal ya que son personas en estado de desempleo y la contratación es por un período corto por lo que no exceden el límite de ingresos establecidos en dicho artículo. PUNTO

8-13° El Señor Alfonso Navarrete dando seguimiento al punto 8-10 informo que él en ningún momento dijo a los vecinos de la Comunidad de Ocate Seco que arforan el alambre. PUNTO 9. No habiendo nada que tratar dio por cerrado la sesión a las 11:00 am.